



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4866-3933/6 Cdad. Autónoma de Bs.As.
E-mail: general@foesitra.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Febrero de 2021.-

Al Compañero:
Secretario General
S. _____ / _____ D.

Queremos informarles que tras distintas reuniones con la empresa Telecom Argentina S.A., hemos logrado que la misma incorpore a la base de cálculo de las Horas Extras y Licencias, **el ítem ADICIONAL ACTA JUNIO 2020, Inicialmente denominado Incremento Solidario 14/20.** Esto impactara correctamente con los haberes de **Febrero 2021** (fecha de pago 01-03-21).

Adicionalmente y producto de esta corrección, la Empresa se comprometió abonar de la siguiente manera:

- **Con los haberes de Febrero 2021 (fecha de pago 01-03-21) el diferencial retroactivo en las Horas Extras y Licencias, de Octubre 2020 a Enero 2021 ambos inclusive.**
- **En tanto con los haberes de Marzo 2021 (fecha de pago 01-04-21) el diferencial en mismos rubros retroactivo de Enero 2020 a Septiembre 2020 ambos inclusive.**

Esta Federación seguirá trabajando para regularizar los distintos ítems que fueron erróneamente mal liquidados por la empresa Telecom Argentina S.A..

Sin otro particular, lo saludamos a Usted muy atentamente.


ALBERTO MÁXIMO TELL
Sec. Asuntos Profesionales
F.O.E.E.S.I.T.R.A.


DANIEL RODRÍGUEZ
Secretario General
F.O.E.E.S.I.T.R.A.